CERTIFICACIÓN DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO

Para efectos del desarrollo del convenio No. 8144 celebrado el 21 de mayo de 2024 en asociación con la Secretaria Distrital de Integración Social para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 150 personas mayores de 60 años en la modalidad moderada que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el Hogar Nazareth ubicado en Chinauta, los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la ***Fundación Instituto Tecnológico del Sur***, entidad de utilidad común sin fines de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, con reconocimiento canónico mediante decreto Arzobispal No. 1242 del 30 de abril de 2018 otorgada por homologación, con reconocimiento de la personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 4204 del 15 de noviembre de 1968,

C E R T I F I C A N

- Que, para efectos de la liquidación y pago de los servicios prestados en el marco de la ejecución del Convenio No. 8144 de 2024, la Fundación Instituto Tecnológico del Sur certifica la prestación y disposición de los diversos servicios determinados en la estructura de costos como aportes en dinero o en especie;
- Que, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y anexo técnico del Convenio No. 8144 de 2024, la Fundación Instituto Tecnológico del Sur certifica la ejecución de los siguientes rubros presupuestales de conformidad con la estructura de costos suscrita el día 21 de mayo de 2024, y el aporte en especie o en dinero por parte del Asociado, de conformidad con la oferta económica, para la atención de la población objeto del citado Convenio.
- Que, durante el periodo relacionado, se dio cumplimiento total a las condiciones establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio, las cuales se evidencian en el respectivo informe de gestión radicado. Adicionalmente, no se presentaron novedades en el seguimiento de la Supervisión que relacionaran una disminución en la calidad del servicio o en las condiciones del inmueble y elementos relacionados en las respectivas tablas de dotación.

- Que la Fundación prestó y garantizó sus aportes para el periodo 1 al 30 de septiembre de 2024, en cada uno de los siguientes rubros:

Rubro	Naturaleza	Valor mes
Reconocimiento al inmueble	Especie	$68.780.550
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	Especie	$23.059.950
Transporte	Especie	$3.655.542
Alimentos	Dinero	$12.214.400

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Firmado digitalmente por HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Fecha: 2024.10.18 13:14:28 -05'00'

Abelardo Gómez Serrano, Pbro.
Representante Legal
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

Hugo Adolfo Hurtado Bejarano
Revisor Fiscal - T.P. 19.695-T
C.C. 79.307.139 de Bogotá